

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 593-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.571/2.015.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Redes y por la Prof. Liliana Lizondo, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de proyectores para las aulas y uso de los docentes, una impresora para el box de telecomunicaciones y una PC para las Cátedras Talleres de Radio y Gráfica.

Que el mencionado equipamiento permitirá agilizar y optimizar las actividades que se llevan a cabo bajo las responsabilidades de los solicitantes.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuestos de las firmas "TECNOGRAF" y "NETCO S.R.L."

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, emite informe aconsejando adjudicar el ítem 1 oferta alternativa, a la firma "TECNOGRAF" y declarar desiertos los ítems 2, 3 y 4 del presente llamado.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2015, ítem 1: oferta alternativa, a la firma "TECNOGRAF S.A.", C.U.I.T. N° 33-68124698-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle La Florida N° 565 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 52.044,00), por la compra de proyectores destinados a aulas y uso de los docentes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 52.044,00), a la partida: 4.3.6 INFORMATICA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.015.

...///

RESOLUCION N° 593-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.571/2.015.

///...

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

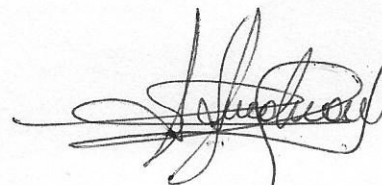
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada "TECNOGRAF", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.